



CIRCULAR : 05

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC.
JUECES CIVILES, PENALES, MIXTOS,
DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES,
FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Se comunica que en Sesión de Pleno Ordinario celebrado con esta misma fecha, por los magistrados que lo integran se dicto un acuerdo que a la letra dice:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINAN PERMITIR A LAS PARTES Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS TOCAS TANTO CIVILES COMO PENALES, QUE SE TRAMITAN EN SEGUNDA INSTANCIA, IMPONERSE DE LAS RESOLUCIONES A TRAVÉS DEL USO DE CÁMARAS, GRABADORAS, LECTORES ÓPTICOS O CUALQUIER OTRO SIMILAR, SIN QUE ÉSTO SUSTITUYA DE NINGUNA MANERA LAS NOTIFICACIONES QUE DEBEN REALIZARSE CONFORME A LA LEY; POR LO QUE RESPECTA A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES, ESTE PLENO CARECE DE COMPETENCIA PARA ACORDAR LO PROCEDENTE, POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN MERAMENTE ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SE ORDENA COMUNICAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DETERMINE LO QUE CORRESPONDA; HÁGASE DEL CONOCIMIENTO ESTA DETERMINACIÓN DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE JUICIO ORAL Y MENORES, ASÍ COMO DEL FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL MEDIANTE CIRCULAR QUE SE PUBLIQUE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL QUE SE EDITA EN ESTA INSTITUCIÓN Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE TRIBUNAL; DE IGUAL FORMA NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL LICENCIADO ALEJANDRO LOMELÍ VARGAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN GALEANA VEINTICINCO-UNO,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

COLONIA CENTRO ENTRE LAS CALLES DE HIDALGO Y ABASOLO, DE ESTA CIUDAD, EL QUE SE TIENE POR SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, TENIÉNDOSE POR AUTORIZADAS PARA LOS MISMOS EFECTOS A LAS PERSONAS MENCIONADAS EN SU ESCRITO PRESENTADO AL RESPECTO CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE...”

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



OFICIALIA MAYOR

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.

MVA.*tomás

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; 17 de junio de 2009
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR